

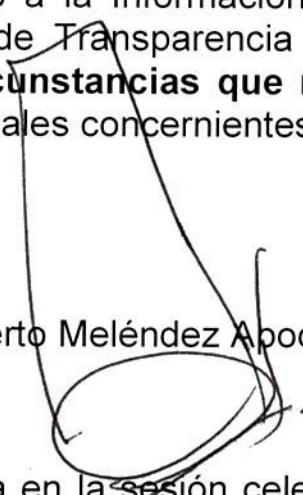
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de la Autorización para Adelantar Plan de Corta, Alterar el Calendario Acordado o Modificar el Programa de Manejo Forestal, Trámite SEMARNAT-03-013 con número de **Bitácora: 13/S5-0147/11/17**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas de Terceros y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 6

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de abril de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 55/2018/SIPOT.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

SEMARNAT
DELEGACIÓN FEDERAL EN HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0034.2018
BITÁCORA: 13/S5-0147/11/17

12 MAR 2018

Pachuca, Hidalgo, 17 de Enero de 2018
180108

RECIBIDO
UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN
DE RECURSOS NATURALES

CC. FELIPE Y NARCIZO AMBOS DE APELLIDOS MATA JIMÉNEZ
PROPIETARIOS DEL P.P. PREDIO RÚSTICO SIN NOMBRE
CC. ANASTACIO MATA JIMÉNEZ Y PEDRO MATA FRAGOSO
APODERADO LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 17 de Noviembre de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 17 de Enero de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 133.02.03.0721.2017 de fecha 15 de Mayo de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
CC. Felipe y Narcizo ambos de apellidos Mata Jiménez (propietarios); CC. Anastacio Mata Jiménez y Pedro Mata Fragoso (Rep. Legal)	P.P. Predio Rústico Sin Nombre	43.86	Omitlán de Juarez	Hidalgo

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2026.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P.P. Predio Rústico Sin Nombre

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	540340	2228385
2	541206	2228809



RECIBO OFICIO ORIGINAL
Jorge Fragoso Perez Horta

06-02-2018





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0034.2018
BITÁCORA: 13/S5-0147/11/17

Pachuca, Hidalgo, 17 de Enero de 2018

180108

3	541421	2228419
4	540923	2228169
5	540533	2227981

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. Predio Rústico Sin Nombre

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
2	17/01/18 - 31/12/18	Alnus acuminata (arguta)	8.66	2.85	Metros cúbicos v.t.a.
2	17/01/18 - 31/12/18	Arbutus xalapensis	8.66	2.07	Metros cúbicos v.t.a.
2	17/01/18 - 31/12/18	Juniperus deppeana	8.66	.5	Metros cúbicos v.t.a.
2	17/01/18 - 31/12/18	Pinus montezumae	8.66	113.32	Metros cúbicos v.t.a.
2	17/01/18 - 31/12/18	Pinus patula	8.66	18.63	Metros cúbicos v.t.a.
2	17/01/18 - 31/12/18	Pinus pseudostrobus	8.66	195.83	Metros cúbicos v.t.a.
2	17/01/18 - 31/12/18	Pinus teocote	8.66	255.87	Metros cúbicos v.t.a.
2	17/01/18 - 31/12/18	Prunus serotina	8.66	.38	Metros cúbicos v.t.a.
2	17/01/18 - 31/12/18	Quercus crassifolia	8.66	.38	Metros cúbicos v.t.a.
2	17/01/18 - 31/12/18	Quercus mexicana	8.66	33.02	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Pinus montezumae	12.8	132.61	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Pinus patula	12.8	42	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Pinus pseudostrobus	12.8	42.53	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Pinus teocote	12.8	298.39	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Alnus acuminata (arguta)	.9	2.69	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Arbutus xalapensis	.9	2.07	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Pinus montezumae	.9	27.75	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Pinus pseudostrobus	.9	152.7	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Pinus teocote	.9	96.64	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Prunus serotina	.9	.38	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Quercus crassifolia	.9	.38	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Quercus mexicana	.9	33.02	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/22 - 31/12/22	Alnus acuminata (arguta)	.9	2.99	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Arbutus xalapensis	.9	2.3	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Pinus montezumae	.9	30.83	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Pinus pseudostrobus	.9	169.67	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Pinus teocote	.9	107.38	Metros cúbicos v.t.a.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0034.2018
BITÁCORA: 13/S5-0147/11/17

Pachuca, Hidalgo, 17 de Enero de 2018

180108

6	01/01/22 - 31/12/22	Prunus serotina	.9	.42	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Quercus crassifolia	.9	.42	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Quercus mexicana	.9	36.69	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/24 - 31/12/24	Alnus acuminata (arguta)	.9	2.99	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Arbutus xalapensis	.9	2.3	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Pinus montezumae	.9	114.65	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Pinus patula	.9	18.63	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Pinus pseudostrobus	.9	212.2	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Pinus teocote	.9	265.81	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Prunus serotina	.9	.42	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Quercus crassifolia	.9	.42	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Quercus mexicana	.9	36.69	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Alnus acuminata (arguta)	.77	1.57	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Arbutus xalapensis	.77	.32	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Pinus montezumae	.77	162.59	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Pinus patula	.77	55.07	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Pinus pseudostrobus	.77	69.26	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Pinus teocote	.77	414.68	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Prunus serotina	.77	.03	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Quercus crassifolia	.77	4.46	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Quercus mexicana	.77	20.58	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Alnus acuminata (arguta)	.77	1.87	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Arbutus xalapensis	.77	.55	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Pinus montezumae	.77	33.05	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Pinus patula	.77	13.07	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Pinus pseudostrobus	.77	43.69	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Pinus teocote	.77	127.03	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Prunus serotina	.77	.07	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Quercus crassifolia	.77	4.5	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Quercus mexicana	.77	24.25	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: P.P. Predio Rústico Sin Nombre

3,435.46

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. Predio Rústico Sin Nombre	25.70 (veinticinco punto siete)	3,435.46 (tres mil cuatrocientos treinta y cinco punto cuarenta y seis)



Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. Predio Rústico Sin Nombre	D-13-045-SIN-001/17

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	CAF-07

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: CORPORACIÓN AGROFORESTAL Y AMBIENTAL, S.P.R. DE R.L., inscrito en el R.F.N. en el Libro: HGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 4, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.
9. Previo a la aplicación de los tratamientos, deberá colocar en el predio al menos 2 letreros alusivos al aprovechamiento de recursos forestales maderables. Con un tamaño mínimo de 1.5 metros de largo por 1 metro de alto, elaborado con estructura metálica.
10. Los tratamientos de corta de regeneración, corta de liberación, corta de aclareo, así como las superficies consideradas en el programa de manejo forestal, deberán realizarse de acuerdo con el calendario propuesto





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0034.2018
BITÁCORA: 13/S5-0147/11/17

Pachuca, Hidalgo, 17 de Enero de 2018

180108

11. Con fundamento en el artículo 62 fracciones III, V, X y XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá realizar las actividades de seguimiento, protección y fomento de las áreas de aprovechamiento forestal, previstas en las anualidades del programa de manejo forestal.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.p. Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx
Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Presente.
armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx
Emilse Miranda Munive.- Delegada de la PROFEPA en el Estado.- Presente
Benjamin Pilar Rico Moreno - Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Presidente Municipal Constitucional de Omitlán de Juárez, Hidalgo.- Presente.
Corporación Agroforestal y Ambiental S.P.R. de R. I.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Presente.
coafa2007@gmail.com

Inf. Comp: 13D3G-00005/180T (12/01/2018)

AMA*AVP*EGA



Bldv. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.semarnat.gob.mx

Tels: 771 7179416; delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx

